



Auto No. C-418

Victoria, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Sumario
 Asunto: Fijación cuota alimentaria (menor de edad)
 Radicado No.: **2021-00012-00**
 Demandante: ANGIE PAOLA CARDONA BARBOSA
 Representado: C.F.G.C.¹
 Demandado: EDWIN OLIDEN GIRALDO VALENCIA

II. El despacho decide sobre la solicitud presentada por el demandante:

Teniendo en cuenta que los descuentos correspondientes a la cuota alimentaria del menor C.F.G.C., se están realizando directamente por nómina, es procedente acceder a la solicitud de levantamiento de la medida, en consecuencia, se librarán pertinentes.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. ACCEDER a la solicitud presentada por el demandando por encontrarse ajustada a derecho
2. ORDENAR a la secretaría líbrense las comunicaciones a que hay alugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado

PAULA LORENA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO

CALDA



VICTORIA-

¹ El despacho se abstiene de dar el nombre completo del menor, en atención a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 47 de la ley 1098 de 2006.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**210530bc5e5f2bc08244252049258307ae6938005df6d7f8c1b694e59d0
135ff**

Documento generado en 22/07/2021 12:19:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**